



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1699-22-IPEN/OTAN

Lima, 08 de Junio de 2022

VISTO; el Expediente n.º 1901-22 sobre rectificación de error material en la Licencia de Operación n.º 7547.C1 en diagnóstico médico con rayos X presentado por FMC MEDICAL CENTER OCCUPATION S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n. 1031-22-IPEN/OTAN de 18 de abril de 2022, se otorgó la Licencia de Operación n.º 7547.C1 en diagnóstico médico con rayos X a favor de FMC MEDICAL CENTER OCCUPATIONAL S.A.C. habiéndose emitido los correspondientes Límites y Condiciones, así como la respectiva constancia;

Que, mediante documento del Visto, FMC MEDICAL CENTER OCCUPATION S.A.C. solicita se corrija la razón social y las direcciones legal y de instalación, que corresponden a Av. Dos de Mayo Mz, 7K Lote 1 Selva, Tambopata, Madre de Dios, por haberlas especificado incorrectamente en su documentación inicial, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 1880- 22- AUTO, determinándose que la solicitud es procedente y recomendándose efectuar las rectificaciones correspondientes;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Licencia de Operación n.º 7547.C1 en diagnóstico médico con rayos X, aprobada mediante la Resolución Directoral n.º 1031-22-IPEN/OTAN, en lo relativo a la razón social que corresponde a FMC MEDICAL CENTER OCCUPATION S.A.C., y a las direcciones legal y de instalación que corresponden a Av. Dos de Mayo Mz, 7K Lote 1 Selva, Tambopata, Madre de Dios, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones, así como la correspondiente constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7547.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear